

DECRETO ALCALDICIO N° 1095 /

AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO PATENTE
COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, 09 APR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el interesado que delante se señala, quien solicita tramitar Cambio Domicilio Comercial y Traslado de patente comercial definitiva.-

El Certificado N° 90 de fecha 07 de Abril del 2020, de Secretaría Municipal, mediante el cual informa que vistos los antecedentes y de acuerdo a visación jurídica, no habría inconvenientes en autorizar Cambio de Domicilio y Traslado de Patente Comercial Definitiva.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE CAMBIO DE DOMICILIO Y TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, giro "HOJALATERÍA (VENTA)", ROL N° 2000706 del contribuyente persona jurídica **Sr. LUIS HUMBERTO GALLEGOS GALLEGOS, RUT. N° [REDACTED]**, con domicilio comercial ubicado en calle **COMERCIO N° 279**, el cual se traslada al domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 333-A**, Comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA AVRGA
ALCALDE

ASV/MAVS/LTF/MBQ/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.